

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Por todo el año.	50 rs.
Por seis meses.	32 id.
Por tres id.	19 id.
Por un mes.	9 id.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viérnes de cada semana.

Los anuncios oficiales se dirigirán al Señor Gobernador de la provincia, y los particulares á esta Redaccion, Imprenta de José M.^a Herran, calle Mayor, núm. 102, donde se suscribe.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por todo el año.	68 rs.
Por seis meses.	59 id.
Portresid.	24 id.
Por un mes.	12 id.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 78.

Por el Ministerio de Fomento se me dice con fecha 26 del anterior lo que sigue:

«Al Director general de Obras públicas digo con esta fecha lo siguiente.—Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado aprobar la subasta celebrada el 19 del corriente, declarando adjudicada la concesion del ferro-carril de Palencia á Ponferrada á los Sres. Miranda é hijo, como autores de la proposicion mas ventajosa, con la subvencion de cincuenta y nueve millones de reales, en metálico ó su equivalente en obligaciones del Estado por ferro-carriles, para toda la línea.—Lo que de Real orden traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de la misma.

Palencia 1.º de Marzo de 1861.
=El Gobernador, Luciano Quiñones de Leon.

Circular núm. 79.

El Alcalde de Carrion, en comunicacion de 25 del último mes, me dice lo siguiente:

Siendo ya repetidos los avisos y

veredas pasadas á los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuacion se espresan, en el año anterior para que se presentasen á satisfacer los descubiertos en que se hallan para cubrir las atenciones del presupuesto de presos pobres, y sueldo del Celador de montes del partido, es de esperar se sirva V. S. disponer que por medio del Boletín oficial de la provincia se les avise para que dentro de un breve plazo que se les señale, se presenten á satisfacer á los respectivos depositarios sus adeudos.

Y al mismo tiempo se recuerde á todos los demas Sres. Alcaldes el puntual pago por trimestres anticipados, segun esta mandado, las cantidades que á cada pueblo le correspondió para las atenciones del año actual, en el presupuesto y repartimiento formado en Junta de representantes de los pueblos en 15 de Julio y aprobados por el Gobierno de provincia en 3 de Agosto último; pues de otro modo no pueden cubrirse las obligaciones de la cárcel del partido, y sueldo del Celador de montes.

Lo que se publica en este periódico con la nota de los pueblos á que se hace referencia, encargando á los Alcaldes de los mismos dispongan el pago de las cantidades que respectivamente se les reclaman, dentro del término de ocho dias, apercibidos de que de no hacerlo se les exigirá la correspondiente responsabilidad.

Palencia 1.º de Marzo de 1861.
—El Gobernador, Luciano Quiñones de Leon.

Pueblos que se hallan en descubierto en 1860.

PARA PRESOS POBRES.

	Rs.	Cts.
Bustillo del Páramo.	56	10
Cervatos de la Cueva.	205	4
Las Cabañas.	69	2
Osorno.	219	12

Población de Arroyo.	57	40
San Llorente de la Vega.	48	
Villaturde.	118	
Villarmentero.	60	20

PARA EL CELADOR DE MONTES.

	Rs.	Cts.
<i>Trimestres.</i>		
Las Cabañas, 3.º y 4.º.	30	96
Revenga, 3.º y 4.º.	30	96
S. Llorente de la Vega, 4.º.	12	42
Vitovieco, 3.º y 4.º.	20	60

Circular núm. 80.

El Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Derechos del Estado, con fecha 16 del mes próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Con fecha 14 del actual se dice al Gobernador de la provincia de Gerona lo que sigue:—En vista de la comunicacion de V. S., fecha 9 del actual, en que traslada otra del Comisionado de Ventas de esa provincia, relativa á la conveniencia de que se señale un plazo de tres ó cuatro meses para que los censatarios puedan verificar el pago del importe de las redenciones que se han declarado caducadas, con arreglo á la prevencion 5.ª de la circular de 25 de Mayo último; y teniendo en cuenta que dicha ampliacion seria contraria al espíritu de la Real orden de 21 del mismo mes, y que puede obtenerse el mismo resultado sin faltar á las prescripciones vigentes, ha acordado este centro directivo que sin suspender el curso de los expedientes de venta de los censos que se hallen en el caso que da motivo la consulta, se admita el pago del importe de dichas redenciones hasta el dia del remate, segun previene para las fincas anunciadas en quiebra el art. 162 de la Instruccion de 31 de Mayo de 1855; en cuyo caso, y presentada la carta de pago, se suspenderá la subasta en el punto donde se presente dicho documento, siendo de cuenta del redimente el pago de los gastos de la subasta.

=Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, y á fin de que se sirva disponer que se publique en el Boletín oficial de esa provincia y en el de Ventas, dando ademas conocimiento directamente á los interesados.—Y lo traslado á V. S. á los propios fines.»

Lo que en cumplimiento de lo que la misma previene, se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y demas á quienes corresponda.

Palencia 1.º de Marzo de 1861.
=Luciano Quiñones de Leon.

Circular núm. 81.

Siendo llegada la época en que por este Gobierno deben remitirse á sus respectivos destinos los estados correspondientes al primer trimestre del presente año, de los penados sujetos á la vigilancia de las Autoridades y emigrados y refugiados políticos que residen en los pueblos de esta provincia; y teniendo presente que la mayor parte de los Alcaldes de la misma, á pesar de las reiteradas circulares que les dirigí por medio de este periódico oficial, y muy particularmente la inserta en el núm. 240, del dia 21 de Noviembre último, tienen en el mas completo abandono tan necesario y útil servicio; he acordado prevenir á dichos funcionarios que si en el dia 28 del actual no obran en este Gobierno los espresados datos, y sucesivamente en los meses que corresponda, arreglados en un todo al adjunto modelo, en cuanto á los penados, y respecto á los otros como está mandado, saldrán comisionados á recogerlos por cuenta de los mismos y de los Secretarios, por ser á estos á quienes incumbe mas principalmente el cumplimiento de los indicados servicios, sin perjuicio de exigir la multa con que están conminados los primeros.

Palencia 2 de Marzo de 1861.
=Luciano Quiñones de Leon.

Un larguero de una puerta con una escuadra de hierro.	1	Otro idem.	1	Una media viga y un catorzal con hendiduras enlazadas con un pedazo de madera.	1	Dos quinzalillos redondos.	2
Machones de 18 pies.	1	Una puerta usada.	1	Una quesera sin patas.	1	Tres catorzales ya puestos en obra.	3
Una media vieja.	1	Una media vara comun.	1	Una puerta nueva pequeña.	1	Una tabla partida.	1
Unas aguaderas de mimbre, bastante usadas.	1	Tablas de 7 pies.	4	Una aguaderas.	1	Un medio machon.	1
Unas tablas muy viejas, unidas.	1	Unas aguaderas.	1	Dos pedazos de maderos delgados.	2	Postes.	5
Ochaveros delgados de 16 pies.	2	Cestos.	2	con sus clavos.	2	Un catorzal ya puesto en obra.	1
Un pie derecho de una puerta.	1	Catorzales ya puestos en obra.	2	Postes viejos.	5	Una vigueta de 18 pies.	1
Puertas viejas.	1	Tablas de 10 pies que han estado puestas en obra.	5	Un quinzal viejo.	1	Tablas de 7 pies.	4
Vigas viejas de 22 pies.	1	Un machon puesto ya en obra.	1	Un serradizo de 18 pies con dos listones a los lados.	3	Un serradizo de idem idem.	1
Un quinzal nuevo, delgado.	1	Tablas de 7 pies.	3	Un serradizo de 18 pies, usado.	2	Tablas de 7 pies.	1
Tablas de 5 pies.	2	Idem de 10 idem.	2	Otro idem de id., partido.	1	Un tablon como de carro.	1
Idem de 7 idem.	9	Medias vigas.	2	Una tabla de 7 pies, orillana.	1	Tablas de 10 pies.	13
Una hoja de ventana, bastante destruida.	1	Ochaveros.	2	Un barquichuelo ya usado.	3	Un trozo de viga pintada.	1
Medias vigas.	1	Postes.	3	Tablas de 7 pies ya puestas en obra.	1	Un medio machon.	1
Medios machones.	1	Una media vara de 19 pies.	1	Dos idem idem.	4	Tablas de 5 pies.	3
Ventanillas pequeñas, nuevas.	1	Una viga de 16 pies, pintada.	1	Idem de 10 pies.	12	Dos pedazos de vigas pintadas, con tres clavijas y tuercas.	2
Puertas a medio uso.	1	Una tercia de 25 pies.	1	Idem de 7 idem.	6	Postes delgados.	2
Vigas de 24 pies, en buen uso.	1	Postes viejos.	3	Un catorzal nuevo.	1	Tablas de 7 pies ya puestas en obra.	9
Idem de 30 pies, con algunas muescas.	1	Catorzales ya puestos en obra.	2	Un machon con dos tablillas unidas.	4	Un retazo de barandilla.	1
Catorzales.	1	Tablas de 7 pies.	4	Postes viejos.	3	Machones puestos en obra.	2
Vigas de 7 pies.	3	Idem de 10 idem.	3	Un serradizo de 14 pies, ya puesto en obra.	1	Tablas de 7 pies.	4
Ochaveros de 14 pies, usados.	1	Una viga de 22 pies, con dos encajes.	1	Dos vigas de 16 pies, una con dos listones clavados.	1	Idem de 10 pies.	2
Tablas de 10 pies.	1	Idem de 25, con cuatro encajes toda ella.	1	Machones puestos en obra.	2	Dos medios machones enlazados.	2
Idem de 7 idem.	1	Una media vara vieja de 19 pies, enlazada con otra de 8 idem.	1	Una puerta usada.	3	Postes viejos.	2
Una viga de 20 pies, con dos pequeños listones unidos.	1	Tablas de 7 pies.	3	Dos vigas de 23 pies, con muchas encajaduras.	3	Dos medios machones.	2
Una tercia de 7 pies.	1	Idem de 10 idem.	3	Un canal de 16 pies.	1	Tablas unidas a un madero.	3
Un tablon de 12 pies, con dos clavos.	1	Una hoja de puerta nueva.	1	Una puerta usada.	2	Un arca medio desbaratada.	1
Tabla de 7 pies.	1	Un retazo de barandilla.	1	Una viga vieja de 16 pies.	2	Un tablon de 14 pies.	1
Idem de 10 idem.	1	Dos trozos de vigas gruesas con 3 abrazaderas de hierro.	2	Un catorzal viejo, partido.	2	Un larguero de una ventana.	1
Maderos de enebro de 10 pies.	2	Vigas de 25 pies.	2	Una troza de 7 pies delgada.	1	Un madero viejo con una encajadura.	1
Tabla vieja de 6 pies.	1	Un ochavero de 18 pies.	1	Una ventanilla usada.	1	Un catorzal partido.	1
Un trozo de madera con una clavija.	1	Un serradizo.	1	Un trozo de madera de olmo.	1	Un machon.	1
Tablas de 10 pies.	2	Dos vigas de 22 pies, ya puestas en obra.	2	Una tabla de 10 pies.	2	Una viga de 20 pies ya puesta en obra.	1
Idem de 7 idem.	2	Cuatro catorzales.	4	Dos catorzales.	2	Una media viga idem.	1
Un machon delgado.	1	Un machon.	1	Una tercia comun de 9 pies.	9	Tablas de 7 pies.	2
Un cesto de mimbre a medio uso.	1	Una tercia de 18 pies.	1	Un tablon de 10 pies con clavos.	1	Un machon id.	1
Una serradilla nueva de 14 pies.	1	Postes viejos.	18	Dos catorzales ya puestos en obra.	2	Dos medios machones id.	2
Tablas de 6 pies.	2	Un viga de 22 pies.	1	Postes viejos.	3	Una tabla de 10 pies id.	1
Una media viga usada, con unos pernios.	1	Catorzales.	4	Una media barca muy vieja.	1	Tres de 7 pies id.	3
Un machon nuevo.	1	Machones.	1	Un catorzal ya puesto en obra.	1	Dos postes id.	2
Tablas de 7 pies.	2	Un tablon de 18 pies.	1	Tablas de 7 pies.	4	Un poste.	1
Vigas de 14 pies.	2	Postes viejos.	14	Un comedero para ovejas.	1	Un medio machon.	1
Puertas viejas.	1	Catorzales ya puestos en obra.	2	Postes viejos.	2	Tablas de 7 pies.	8
Machones usados.	1	Dos tercias, una de 8 pies y otra de 7 idem.	2	Un machon ya puesto en obra.	1	Un serradizo de 7 pies, viejo.	1
Un ochavero de 18 pies.	1	Un catorzal ya puesto en obra.	1	Una tabla de 7 pies.	1	Una media vara de 19 pies, con un madero sujeto a ella con clavija y tuerca.	1
Un sobradil de 10 pies.	1	Unas aguaderas.	1	Un catorzal.	1	Catorzales viejos.	2
Un catorzal nuevo.	1	Dos cestos.	2	Una viga vieja de 21 pies.	1	Tablas de 7 pies.	3
Un machon idem.	1	Dos puertas viejas pequeñas.	2	Otra idem de 30 pies.	1	Una media puerta en buen uso, con cerrojo y aldaba.	1
Tablas de 6 pies.	1	Un canal de 17 pies.	1	Dos vigas viejas de 18 pies con unas tablas unidas.	2	Postes viejos.	3
Idem de 7 idem.	1	Tablas de 7 pies ya puestas en obra.	77	Una puerta.	1		
Vigas nuevas de 28 pies.	2	Sobradiles de 10 pies idem.	37	Un serradizo de 10 pies, con una clavija.	1	<i>Real Bosque del Abrojo. (1)</i>	
Idem de 22 id.	1	Un castillete de retazos de tabla de 4 y 5 pies.	1	Una viga de 18 pies ya puesta en obra.	1	Machones.	7
Un ochavero nuevo de 18 pies.	1	Una puerta grande pintada de negro.	1	Tablas de 7 pies.	3	Catorzales.	11
Un serradizo idem de 20 id.	1	Un arca vieja sin tapani asiento.	1	Un catorzal nuevo ya puesto en obra.	1	Tablas de 7 pies.	22
Una hoja de ventana nueva.	1	Una viga vieja de 23 pies, con bastantes clavos.	1	Tablas nuevas de 5 pies.	4	Medios catorzales.	2
Tablas de 10 pies.	2	Tablas de 7 pies.	17	Idem de 7 idem.	1	Canal de 22 pies, formado con tablas.	1
Idem de 7 idem.	5	Idem de 10 idem.	12	Idem de 7 id.	1	Puerta vieja.	1
Un ochavero de 12 pies.	1	Catorzales.	3	Una tercia de 24 pies, con cuatro escopaduras.	1	Media puerta.	1
Un sobradil de 7 pies.	1	Idem viejos.	2	Postes viejos.	5	Husillo de legar, de mano.	1
Dos machones con hendiduras.	2	Dos postes unidos a dos pedazos de tablas y otra vieja.	2	Un machon con una escopleadura.	1	Yugo de arar.	1
Un machon nuevo.	1	Un catorzal en buen uso.	1	Una viga de 25 pies, ya puesta en obra.	1		
Sobradiles de 7 pies.	8	Una hoja de puerta usada.	1	Una troza de olmo de 7 pies.	7		
Idem de 10 idem.	6						
Idem de 9 idem.	1						
Tablas nuevas.	5						
Un catorzal.	1						

(1) Estos efectos son los mismos que se publicaron en el Boletín núm. 48, en el cual se supuso equivocadamente que se hallaban depositados en Valladolid.

(Se continuará.)

Anuncios oficiales.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal que no se han presentado á recoger los créditos emitidos á su favor, á pesar de los llamamientos que oportunamente se hicieron en los periódicos oficiales, con cuyo motivo, y á fin de evitarles las consecuencias á que podrian dar lugar por su morosidad en recoger los espresados créditos, la Junta ha acordado hacer este nuevo llamamiento para que se presenten por sí ó por medio de apoderados con dicho objeto en la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á dos, en los dias no feriados; en la inteligencia de que los poderes podrán otorgarse en la forma prevenida en la Real orden de 23 de Febrero de 1856, debiendo para la entrega obtener previamente en el Departamento de Liquidacion la factura correspondiente.

(Continuacion.)

Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. Reales vn.
<i>Valladolid.</i>		
5440	D. Bernardo Alderete.	8.723,48
5446	Alfonso Alvarez.	468
5447	Diego Borbolla.	636,03
5448	Antolin Garcia.	2.389,89
5449	Timoteo Martinez.	1.969,71
5450	Atanasio Martin.	17.730,47
5460	Doña Barbara Llanos.	6.050
5461	D. Telesforo Martin Benito.	7.042,15
5463	Mateo Martinez.	12.803
5465	Doña Marcelina Rodriguez.	8.775
5469	Luisa Oca.	10.788,06
5470	Josefa Suarez Palmero.	6.139,74
5471	Vicenta Urrisan.	2.405,71
5472	Anaclea Alonso.	2.130,86
5476	Tomasa Cordon.	6.771,95
5479	D. Pablo Abad.	1.326,33
5480	Miguel Francisco Alonso.	4.878,83
5483	José Arranz.	2.897,39
5485	Venancio Barrasa.	1.257,71
5486	José Barrio.	2.625,48
5492	Antonio Delgado.	1.503,89
5493	José Diaz.	618,06
5494	Fabian Espeo.	717
5495	José Fernandez.	614,98
5499	Fernando Gonzalez.	1.232,06
5500	Ventura Gonzalez.	3.035,18
5501	Agustin Herreros.	2.471,36
5502	Victor Hernandez.	2.280,48
5503	Marcos Herradura.	8.124,56
5504	Francisco Julian.	664,09
5505	Tiburcio Leon.	123,59
5506	Francisco Lopez.	2.492,50
5507	Pedro Margareto.	9.859,48
5514	Pedro Nicolas.	300,27
5515	Victor del Olmo.	236,83
5516	Serafin Olmedo.	2.284,86
5517	Domingo Ortega.	1.047,77
5518	Antonio Parra.	490,71
5519	Nicolas Pelaez.	751,36
5520	Melchor Puga.	725,89
5522	Manuel Pufoso.	728,48
5525	Eugenio Rivas.	2.178
5526	José Rodriguez.	894,68
5527	Bonifacio Rueda.	13,71
5530	Andrés Sanz.	397,77

Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. Reales vn.
5531	D. Francisco Serrano.	2.127,56
5532	Francisco Suarez.	125,71
5536	Antonio del Prado.	8.013,33
5543	Doña Ursula Chamorro	21.336,65
5545	Isabel Rodriguez Moyano.	23.961,77
5546	Ildigarda Sanchez Porte.	29.009,92
5548	D. Estéban Arias.	1.601,48
5552	Alejo Con.	3.629,21
5553	Francisco Diaz Medina.	9.698,39
5555	Gregorio Laurea.	7.827,50
5557	Juan de Dios Miguel.	9.635,71
5559	Ramon Pedrosa.	3.323,62
5560	Francisco Robles.	1.523,92
5561	Cristóbal Robles.	6.271,09
5564	Matias Vallejo.	2.096,36
5565	Clemente Vazquez.	578,36
5568	Francisco Criado.	5.030
5575	Santiago Vacas.	990
5576	Pedro Viguera.	1.796
<i>Almería.</i>		
5681	D. Bartolomé Arqueros	315,98
5682	Diego Brabo.	4.888,95
5686	Antonio Gonzalez.	772,18
5688	José Garrido.	1.261,15
5689	Manuel Guirado.	2.087,92
5691	Andrés Guilabert.	835,56
5692	Alonso Navarro.	12,24
5693	José Perea.	1.552,95
5694	Luis Plaza.	20,53
5695	Francisco Quesada.	2.267,95
5696	Juan Rodriguez.	5.282,83
5697	Casiano Rodriguez.	195,18
5698	Juan Rodriguez.	7.300
5699	Joaquin Rodriguez	3.075,83
5700	Alfonso Toledo.	1.757,24
5701	Doña Maria de los Dolores Campos.	57,98
5702	D. Miguel Garcia.	12.805,12
5703	Juan Pujol.	65,77
5705	Doña Maria y Tomàs Cortés Salmeron.	284,71
5707	Ana Huet.	2.163,80
5712	Maria Encarnacion Salmeron.	578,65
5722	D. Antonio Gonzalez.	1.122,71
5723	José Gonzalez.	230,18
5725	Enrique Ladrón de Guevara.	1.196,03
5726	Doña Isabel Maria Lopez.	1.339,77
5727	D. Juan Martinez.	7.209,71
5729	Miguel Medina.	2.607
5733	Francisco Nuñez.	5.678,39
<i>Burgos.</i>		
5738	D. Antonio Garcia Lomana.	23.017,50
5739	Joaquin Gomez Portugal.	130,95
5740	Domingo Gonzalez.	3.272,15
5743	Lúcas Lopez.	2.605,06
5744	Antonio Matia.	7.374,48
5745	Pedro Sanz de Aguilar.	168,62
5746	Cárlas Samillan.	1.458

Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. Reales vn.
5749	D. Diego Alonso.	2.164,06
5754	Norberto Ortiz de Gomez.	8.151
<i>Castellon.</i>		
5755	D. Manuel Solsona.	980,92
5765	Luis Torres.	285
<i>Córdoba.</i>		
5780	Doña Eusebia Calvo.	568
5782	Rosario Muñoz.	6.700
<i>Coruña.</i>		
5786	Doña Antonia Alvarez.	2.279,95
5787	Ana Maria Asno.	1.720
5788	D. Benito Amenedo.	8.237,74
5790	Doña Benita Barroti.	3.917,48
5792	Maria Gallego.	700
5793	Tadea Gasch y Cordero.	92,24
5794	Gala Gutierrez y Fernandez.	1.890
5797	Maria Rio.	1.529,30
5799	Bernarda Asensi.	15.391,98
5800	Teresa Alsúa.	11.933
5803	Isabel Castelo.	12.438,68
5804	Josefa Daroca.	1.390,33
5810	D. Juan Hernando.	6.787,12
5811	Doña Agustina Marin.	2.431,95
5812	Josefa Ortiz Pereira.	565,45
5814	Maria Taboada.	1.246,77
5815	Maria Dolores Valladares.	613,15
5816	Maria Pelada Vega	2.153,06
<i>Guipúzcoa.</i>		
5818	Doña Joaquina Aguirre.	5.368,42
5819	Gabriela Astoriza.	4.485,09
<i>Granada.</i>		
5830	Doña Mariana Ruiz Monroy.	6.552
5834	Francisca P. Vazquez.	4.544
5835	Francisca Dominguez.	4.604
5840	Maria Angeles Moreno.	4.580
<i>Jaen.</i>		
5843	D. Alonso Jurado y Rui.	10.558
5844	Francisco de la Cruz	2.118
5845	Francisco Martinez.	9.551
5846	Francisco Martinez.	7.988
5847	Cayetano de Mora.	13.189
5848	Diego Martinez.	35,18
5849	Jose de la Lata Pineda.	59,18
5850	Francisco Muñoz Colodro.	56,89
<i>Logroño.</i>		
5852	D. Benigno Ortuzar.	639
5853	Tomas de Luis.	7.751
5855	Cayetano Venasco.	473,30
<i>Lugo.</i>		
5856	D. Estéban Garcia.	733,83
5857	Estéban Goya.	973,36
5860	Joaquin Cousas.	497,06
5861	Ramon Diaz.	2.723,15
5863	Antonio Fanego.	156,09
5865	Leandro Insúa.	620,21
5867	Juan Miranda.	24.749
5868	Manuel Otero y Batiño.	1.717,77
5869	José Rodriguez Pallares.	4.915
5870	Miguel Perez.	221,48
5872	Andrés Sanjurjo.	22.140
5873	José Suarez.	2.637,89
5874	José Varela Lesaces	3.483,74

Números de salida.	INTERESADOS.	Importe. Rs vn.
5875	D. José Villarino.	1.742,50
5876	Cipriano Vivero.	2.458,50
5877	José Visoña.	708,95
5878	Manuel Vega.	1.381,15
5879	Francisco Garcia.	640,38
5880	Juan Diaz.	924,39
5881	José Diaz.	476,77
5882	José Faraldo.	884,89
5883	Policarpo Fidalgo.	1.156,95
5884	Eustaquio Garcia Cacho.	622,06
5885	Francisco Rodriguez.	2.690,83
5886	José de Seijas.	4.797,98
5887	Pedro Souonostro	1.869,68
5888	Pedro Vazquez.	5.094,12
5889	Andrés Valcárcel.	1.069,59
5890	Andrés Verdias.	239,74
5892	Juan Avelaira.	422,36
5893	Andrés Mirte.	977,86
5894	Francisco Bustamante.	4.343,83
5895	Vicente Corral.	5.586
5896	Juan Castido.	1.282,95
5897	Pedro Carballo.	5.190,24
5899	Pedro Calvo.	2.626,56
5900	Pedro Caldeiro.	636,18
5901	José Fernandez.	1.056,15
5902	Cláudio Garcia.	3.376,65
5904	Alonso Lopez.	823
5905	Manuel Maria Fernandez.	440
5906	Manuel Dominguez	300
<i>Madrid.</i>		
5907	D. Ramon Pont.	7.621
5908	Doña Maria Francisca Alonso.	4.625
5921	Rosalía Dominguez	13.543,56
5923	Bernarda Diaz Palacios.	223,62
5929	Maria Teresa Gonzalez Vigil.	908
5930	Ana Hernandez.	530,92
5931	Leocadia de las Heras.	22.086,24
5932	Inés Hener.	2.461,50
5933	Maria Illana.	76,21
5935	Demetria de Llanos	18.173,30
5938	Dolores de la Torre	1.086
5939	Maria Josefa Barbara.	17.524,59
5948	Ramona Ceballos.	5.796,74
<i>Navarra.</i>		
5951	D. Manuel Dominguez	771,03
5953	Natalio Fernandez.	661,74
5956	Joaquin Longas.	318,59
5957	Domingo Aguirre.	2.042,06
5958	Miguel Eraso.	158,45
5959	Pablo Enrique.	75,75
5961	Francisco Javier.	4.746,71
5963	Martin Munuce.	759,65

Madrid 24 de Enero de 1861.—El Secretario, Antonio Bruno Moreno.—V. B.—El Director general, Presidente, Sancho.

Lo que he dispuesto insertar en este Boletín oficial para que llegue á conocimiento de las personas interesadas que residen en esta provincia.

Palencia 3 de Marzo de 1861.—E. Gobernador, Luciano Quiñones de Leon.

Editores, GUTIERREZ É HIJOS.

Imprenta de José M. Herran, calle Mayor, núm. 102.